

INFORME DEL COMISARIO

Esmeraldas, 13 de marzo de 2017

Señores
Socios
EMSAY SA
Ciudad.

Asunto:

Informe relativo a los Estados Financieros Año 2016.

Distinguidos señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de EMSAY SA, presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de Sistemas Contables y controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por la parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y

reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; sin embargo no hay aplicación de las NIIF, y falta aplicación de procedimientos necesarios en la parte contable por no haber un Sistema de Contabilidad que permita registrar adecuadamente las transacciones y movimientos diarios de la Compañía.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones y documentación así como el registro de transacciones en hojas Excel. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultado integral. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de EMSAY SA, sin embargo sugiero que deben aplicarse las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF de forma inmediata, así como la implementación del Sistema Contable Integrado.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

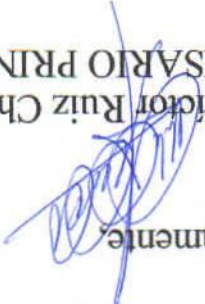
INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

En cumplimiento a las Leyes del Código de Trabajo y reformas laborales, EMSAY SA, mantiene a sus trabajadores legalmente contratados bajo la modalidad de contratos indefinidos e ingresados tanto al Instituto de Seguridad Social IESS y al programa del Ministerio de Relaciones Laborales MRL SATTE, percibiendo sueldos de acuerdo a la tabla de sueldos mínimos sectoriales.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPANIAS

Es importante señalar que mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Victor Ruiz Chavez
COMISARIO PRINCIPAL